

RESOLUCIÓN No. 445
(JULIO 24 DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESAGREGACIÓN DE LA ADICIÓN
PRESUPUESTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
No. 029 DEL 24 DE JULIO DE 2025**

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García,” en uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 121 y 211 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 225 de 1995 artículo 23, Decreto 111 de 1996 artículo 73, facultades estatutarias que le otorga el Estatuto general, en especial las contenidas en el artículo 40 de ese cuerpo normativo, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público y así mismo, las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996 contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Acuerdo de Consejo Directivo No. 013 del 15 de Julio de 2021, contentivo del estatuto general que rige a la Institución, consagra en su artículo 24, que una de las funciones del Consejo Directivo es “Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66).**



Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 del 24 de enero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del balance de la vigencia 2024 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$30.321.757.394,65).**

Que, en el artículo tercero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 06 de febrero de 2025, se acuerda que, una vez aprobada las modificaciones establecidas al presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, asciende en equilibrio de ingresos, gastos e inversión por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.143.875.295,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 008 del 21 de febrero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.455.145.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 31 de marzo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 112721-179-2024 y el Contrato Interadministrativo No. 0001 de 2025 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.619.545.345,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 017 del 30 de mayo de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a la devolución del Impuesto sobre las Ventas – IVA periodo 6 del año 2024 y el convenio suscrito con el Municipio de Ciénaga, Magdalena al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional



“Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 35.530.987.252,76).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 del 17 de junio de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a excedentes de cooperativa y el convenio suscrito con la Gobernación del Magdalena al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 37.160.816.008,76).**

Que, en el artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 029 del 24 de julio de 2025, se aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, para la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025, recuperación de cartera, ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.526.396.650).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo enunciado, una vez aprobado y adicionado los recursos correspondientes al Plan de Fomento a la Calidad 2024 – Reformulado 2025, recuperación de cartera, ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 41.687.212.658,76).**

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No. 013 del 15 de Julio de 2021, contentivo del Estatuto General que rige a la Institución en su artículo 40 prevé que son funciones del Rector entre otras:

“a. Cumplir y hacer cumplir al interior de la Institución, la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones y actos de los Consejos Directivo y Académico.

c. Ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo, con arreglo a la Constitución, la Ley, Los Estatutos y Reglamentos Internos.



g. Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos”.

Que en virtud de las disposiciones previstas en el Acuerdo No. 029 del 24 de julio de 2025 del Consejo Directivo, en especial las facultades otorgadas en el artículo tercero sobre: “Se faculta al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven”, es preciso desagregar los recursos aprobados a través del presente acto administrativo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones para funcionamiento e inversión que fueron adicionados al Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 029 del 24 de julio de 2025 por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.526.396.650)**, de acuerdo con los centros de costos que se describen a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS		\$ 4.526.396.650,00	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 4.447.359.378,00	\$ -
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 4.447.359.378,00	\$ -
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 4.447.359.378,00	\$ -
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 4.447.359.378,00	\$ -
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	PROYECTO N. 6 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, ÁREAS EXTERNAS Y VÍA PERIMETRAL DE LA SEDE DEL CAMPUS COSTA V	\$ 10.000.000,00	\$ -
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	P.P FORMALIZACION 2025	\$ 156.481.199,00	\$ -
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	P.P HISTORICO 2025	\$ 248.458.672,00	\$ -
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	P.P. BIENESTAR 2025	\$ 524.497.004,00	\$ -
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	CENTRO DE COSTOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.507.922.503,00	\$ -
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 79.037.272,00	\$ -
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS		\$ 79.037.272,00	\$ -





INFOTEP
INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Más
Oportunidades
para la **Gente**

1.2.09.02	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	CENTRO DE COSTOS ADMINISTRATIVO	\$ 79.037.272,00	\$ -
2	GASTOS		\$ -	\$ 4.526.396.650,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ -	\$ 483.977.143,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$ -	\$ 223.481.199,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ -	\$ 223.481.199,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ -	\$ 213.481.199,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ -	\$ 213.481.199,00
2.1.1.01.01.001.0 1	SUELDO BÁSICO	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 130.481.199,00
2.1.1.01.01.001.0 2	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	P.P HISTORICO 2025	\$ -	\$ 60.000.000,00
2.1.1.01.01.001.0 5	AUXILIO DE TRANSPORTE	P.P HISTORICO 2025	\$ -	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.0 7	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 6.000.000,00
2.1.1.01.01.001.0 8	PRESTACIONES SOCIALES		\$ -	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.0 8.02	PRIMA DE VACACIONES	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 10.000.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$ -	\$ 4.000.000,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ -	\$ 6.000.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES		\$ -	\$ 6.000.000,00
2.1.1.01.03.001.0 3	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	P.P FORMALIZACION 2025	\$ -	\$ 6.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ -	\$ 260.495.944,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ -	\$ 38.000.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ -	\$ 38.000.000,00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ -	\$ 38.000.000,00
2.1.2.01.01.004.0 1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		\$ -	\$ 38.000.000,00
2.1.2.01.01.004.0 1.02	INSTRUMENTOS MUSICALES	CENTRO DE COSTOS ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 38.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ -	\$ 222.495.944,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ -	\$ 111.958.672,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ -	\$ 111.958.672,00
2.1.2.02.01.003.2 1	ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	P.P HISTORICO 2025	\$ -	\$ 50.000.000,00
2.1.2.02.01.003.8 9	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	P.P HISTORICO 2025	\$ -	\$ 61.958.672,00



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co

[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [@infotephvg](#)

[Handwritten signature]



INFOTEP
INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Más
Oportunidades
para la **Gente**

2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ -	\$ 110.537.272,00
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ -	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.02.006.3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	CENTRO DE COSTOS ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ -	\$ 90.537.272,00
2.1.2.02.02.008.8.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y PUBLICIDAD	CENTRO DE COSTOS ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 21.037.272,00
2.1.2.02.02.008.8.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y PUBLICIDAD	P.P HISTORICO 2025	\$ -	\$ 69.500.000,00
2.3	INVERSIÓN		\$ -	\$ 4.042.419.507,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ -	\$ 3.801.219.507,00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ -	\$ 2.946.219.507,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ -	\$ 2.946.219.507,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ -	\$ 2.619.956.295,00
2.3.2.01.01.003.0.3	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ -	\$ 769.956.295,00
2.3.2.01.01.003.0.3.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	PIC 2025	\$ -	\$ 769.956.295,00
2.3.2.01.01.003.0.4	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$ -	\$ 1.850.000.000,00
2.3.2.01.01.003.0.4.01	MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	PIC 2025	\$ -	\$ 1.850.000.000,00
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ -	\$ 238.297.004,00
2.3.2.01.01.004.0.1	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		\$ -	\$ 238.297.004,00
2.3.2.01.01.004.0.1.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	P.P. BIENESTAR 2025	\$ -	\$ 238.297.004,00
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS		\$ -	\$ 87.966.208,00
2.3.2.01.01.005.0.2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL		\$ -	\$ 87.966.208,00
2.3.2.01.01.005.0.2.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS		\$ -	\$ 87.966.208,00
2.3.2.01.01.005.0.2.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		\$ -	\$ 87.966.208,00
2.3.2.01.01.005.0.2.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	PIC 2025	\$ -	\$ 87.966.208,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ -	\$ 855.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ -	\$ 855.000.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	PIC 2025	\$ -	\$ 800.000.000,00
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	PROYECTO N. 6 CONSTRUCCIÓN DEL	\$ -	\$ 10.000.000,00



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
Teléfono: (+57) 60 4240800
e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

[Handwritten signatures]

		ACCESO, ÁREAS EXTERNAS Y VÍA PERIMETRAL DE LA SEDE DEL CAMPUS COSTA V		
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	P.P. BIENESTAR 2025	\$ -	\$ 45.000.000,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ -	\$ 241.200.000,00
2.3.3.08	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES		\$ -	\$ 241.200.000,00
2.3.3.08.02	APOYO SOCIECONÓMICO A ESTUDIANTES	P.P. BIENESTAR 2025	\$ -	\$ 241.200.000,00

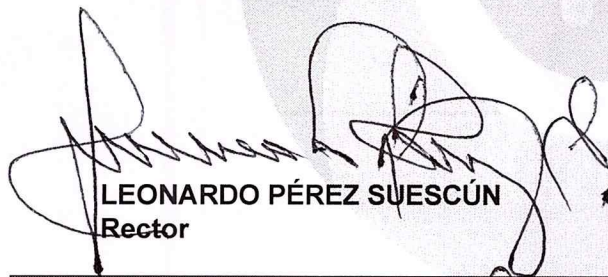
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Profesional Universitario de Presupuesto de la institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presenta acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera para lo de su competencia.

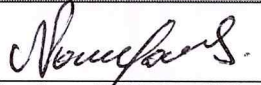
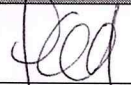
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
			
Nombre: MAURIZ YANES CABARCAS	Nombre: GLEIVIS FERNÁNDEZ ROMO	Nombre: JOHANNA ESCOBAR	Nombre: ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA
Cargo: P.U. PRESUPUESTO	Cargo: P.E. GESTIÓN FINANCIERA	Cargo: SECRETARIA GENERAL	Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 24 - 07 - 2025	Fecha: 24 - 07 - 2025	Fecha: 24 - 07 - 2025	Fecha: 24 - 07 - 2025